



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00068402- -UNC-ME#FCQ Programa “Curricularización de la Innovación Tecnológica”

VISTO:

La resolución Decanal RHCD N° 63/2022 de creación del Programa “Valorización del Conocimiento de la FCQ” en el ámbito de la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de la FCQ, que tiene entre sus objetivos consolidar capacidades y generar procedimientos de valorización de proyectos en el ámbito de la FCQ que permitan establecer una cultura de vinculación y transferencia entre la comunidad de investigadores de la FCQ;

La Resolución Decanal N° 1821/2022 de creación del Programa “Tejiendo derechos, compartiendo saberes” que tiene como objetivo promover la cultura científica y la innovación tecnológica en la sociedad, a partir de actividades que contribuyan a la democratización del conocimiento con especial énfasis en el desarrollo sostenible;

CONSIDERANDO:

Que se considera necesario transversalizar el enfoque de la vinculación de la comunidad estudiantil de la FCQ con el entorno social y productivo;

Que se consideran sugerencias de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, relacionadas al desarrollo de actividades extracurriculares con temáticas de las carreras, en carácter de programas y proyectos con la participación de docentes y estudiantes, como así también fortalecer el dictado de capacitaciones de actualización disciplinar;

Que el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 tiene por propósito fomentar la generación y gestión del conocimiento para la innovación social y productiva, inclusiva y sostenible;

Que el Plan de Acción 2018-2028 de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) estableció como uno de los principales objetivos consolidar la educación superior de América Latina y del Caribe como un motor para la transformación social, política y cultural atendiendo y adhiriendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda de Educación 2030;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear en el ámbito de la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica, el Programa “Curricularización de la Innovación Tecnológica”

Artículo 2º: Aprobar los lineamientos generales del Programa que como Anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo 3º: Encomendar la coordinación del Programa a la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica, que actuará en estrecha colaboración con todas las áreas de gestión de la Facultad.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PM/cc